

JMRA
2026_11023_PNO_00002

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA SEMANA SANTA

BANDO

DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ

HACE SABER:

La Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía faculta a los municipios andaluces a establecer con carácter excepcional u ocasional horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a Espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal correspondiente, de acuerdo con los requisitos y bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido el Decreto 155/2018, de 31 de julio, en su artículo 23, faculta a los municipios andaluces con la potestad de ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

Resulta una evidencia la necesidad de que, por parte de las Administraciones Públicas, se colabore con el sector empresarial local en la búsqueda de fórmulas que permitan aumentar la dinamización de los sectores económicos, y en particular, y para el presente caso, del gremio hostelero.

Por todo lo expuesto y las atribuciones que confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras de aplicación, DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar la ampliación en dos horas el horario de cierre de los establecimientos públicos (a excepción de las actividades de ocio y esparcimiento “discotecas”) ubicados en el término municipal de Medina Sidonia, en el periodo de Semana Santa legalmente comprendido entre el Domingo de Ramos y el Domingo de Resurrección, ambos inclusive.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno y a la Jefatura de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día de la fecha electrónica

Código Seguro De Verificación	cJ9PJU0MCPCpIOtSP9v+Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	12/03/2026 09:59:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cJ9PJU0MCPCpIOtSP9v+Yg==		

